

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 718.

Circular núm. 178.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sujetos que á continuacion se expresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 27 de Junio 1853.—Miguel Tenorio.

José Zapata, desertor del regimiento caballería lanceros de Farnesio, de 20 años de edad, natural de Mula, de pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba ninguna, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada.

Juan Cuenca Herrero, id. de

la brigada montada de la 1.ª batería 4.ª departamento, natural de Lucena, de 20 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color triguño, estatura 5 pies 1 pulgada 8 líneas.

Los reclama el E. S. Capitan general de este Distrito.

Núm. 719.

Depositaria de los fondos provinciales de Zaragoza.

Mes de Mayo de 1853.

Estracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Mayo, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Primeramente son cargo ciento treinta y siete mil, ochocientos ocho rs. vn. veinte y dos mrs. que resultaron existentes en fin del mes anterior.	137.088,22
Id. ingresados en este mes por productos de arbitrios establecidos.	
Id. por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	10.913,30
Id. por los de arbitrios establecidos.	
Id. de instruccion pública.	
Id. de beneficencia.	109.307,21
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo de 1833 á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.	5.304,
Por 1832 y 1833 á la industrial y de comercio.	2.100,
Por id. á la de consumos de 1849 y 1852.	
Por reintegrós.	888,
Movimiento de fondos.	
Por las traslaciones de caudales ocurridas en este mes	32.182,
Total cargo rs. vn.	297.784, 5

DATA.	Personal	Material	TOTAL.
Capítulo 1.º = Administración provincial.			
Por el déficit que resultó en fin del mes anterior.			
Art. 1.º Son data nueve mil cuatrocientos setenta y siete rs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.	7.477,	2 000,	9.477,
Art. 2.º Idem por gastos de elecciones de Diputados á córtes y provinciales.			
Art. 3.º Id. por Comisiones especiales.	1.582,	333,	1.915,
Art. 4.º Id. por administración, conservación y reparación de fincas provinciales.	416,		416,
Art. 5.º Id. por contribuciones.			
Art. 6.º Id. por deudas exigibles de la provincia.			
Cap. 2.º Instrucción pública			
Art. 1.º Id. por obligaciones del instituto de segunda enseñanza.		3 333,	3 333,
Art. 2.º Id. escuela normal.	1 855,16	7.250,	9.105,16
Art. 3.º Id. por las de instrucción primaria.	2 249,		2 249,
Art. 4.º Id. por las de la biblioteca.	749,33		749,33
Art. 5.º Id. por las del museo.	250,		250,
Art. 6.º Id. por las de academias y escuelas especiales.	790,	673,	1 463,
Capítulo 3.º Beneficencia.			
Art. 1.º Id. por obligaciones del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad.	30 134,15	43 753,14	73.887,29
Art. 2.º Id. por las de la casa de Misericordia de la misma.	4 843,17	47 538,18	52 382, 1
Art. 3.º Id. por las de la casa de expósitos de Calatayud.	5 467,11	14.381,32	19 549, 9
Id. por las de la casa de expósitos de Tarazona.	2 408,17	4 057,12	6 465,29
Art. 4.º Id. por las de la Junta provincial de beneficencia.	1 291,	250,	1 541,
Capítulo 4.º Obras públicas			
Id. por las de conservación y reparación de las existentes.	5 917,		5 917,
Cap. 5.º Corrección pública.			
Id. por gastos de cárceles.	1 422,	283,27	1 707,27
Capítulo 6.º = Montes.			
Id. por los de conservación y fomento de los montes.	1.833,	264,20	2 097,20
Capítulo 7.º Otros gastos			
Id. por los haberes de médicos directores de baños.	1.974,18		1 974,18
Id. por reconocimientos de los quintos del reemplazo del ejército de 1831.			
Cap 8.º Gastos voluntarios			
Id. por auxilio para la construcción de caminos			

vecinales.		8 000,	8 000,
Cap 9.º Gastos imprevistos			
Id. por gastos imprevistos á saber:			
por haberes del oficial auxiliar para el arreglo del archivo y de la viuda de D. Domingo Castillo por tero de este Gobierno y gastos causados en elecciones.	476,	1.987,	2 463,
Capítulo 11.º Movimiento de fondos			
Por remesas á los establecimientos de instrucción pública y beneficencia.		32 182,	32.182,
Total data rs. vn.	70 836,25	166 289,21	237 126,12

RESUMEN.

Importa el cargo	297 784, 5
Idem la data.	237 126,12
Saldo ó existencia para el siguiente mes. . rs. vn.	<u>60.657,27</u>

De forma que importando el cargo doscientos noventa y siete mil, setecientos ochenta y cuatro rs. cinco mrs. y la data doscientos treinta y siete mil, ciento veinte y seis rs. doce mrs. según queda espresado, resulta un saldo ó existencia de sesenta mil, setecientos cincuenta y siete rs. veinte y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio.

Zaragoza 22 de Junio de 1853 = El Depositario de los fondos provinciales, P. I. = Manuel de Torres. = Está conforme. = El Interventor, Pedro Palacio. = V.º B.º El Gobernador, Tenorio.

Depositaria del Gobierno de la provincia de Zaragoza. Mes de Mayo 1853.

Nota de las cajas en que resulta la existencia que refiere el extracto del espresado mes que se acompaña.

	Rs. vn.	mrs.
En la Depositaria de mi cargo en metálico.	14.299,	4
En la misma por lo que falta recuperar del robo.	34.258,	30
En la escuela normal.	6.154,	21
En la Biblioteca de la Universidad literaria.	664,	4
En la Academia de bellas artes	1,	
En la Junta provincial de Beneficencia.	5.280,	2
Total	<u>60.657,</u>	<u>27</u>

Zaragoza 22 de Junio de 1853. — El Depositario, P. I. = Manuel de Torres.

Núm. 720.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON E. M.

El soldado licenciado del regimiento infantería del Rey Peninsular, Casimiro Soler, natural de Barbastro, se presentará en el E. M. de esta Capitanía general

á recibir una letra de diez y siete pesos y noventa centavos á que ascienden los alcances que le han correspondido al ser baja en su Cuerpo. Zaragoza 26 de Junio de 1853.—El Brigadier Gefe de E. M., Fernando Correa.

Núm. 721.

Universidad literaria de Zaragoza.

En cumplimiento de lo que previene el Reglamento de estudios vigente, se verificarán en esta Universidad los exámenes ordinarios de prueba de curso de los alumnos de latin y humanidades en el orden y forma que á continuacion se espresa. Principiarán dichos exámenes el 23 del actual.—Se comenzará por los alumnos de este instituto universitario; seguirán los del Colegio agregado á esta Universidad, de la empresa de D. Mariano Franco; y se concluirá por los alumnos de enseñanza doméstica hallados en el radio de cuatro lenguas de esta Capital. Las horas de examen serán de siete á una por la mañana, y por la tarde en los dias no festivos, de cuatro á siete.—Los dias en que los cursantes deberán presentarse á ser examinados son los siguientes: el 25, 26 y 27 de Junio los alumnos de 3.er año de latinidad de este instituto; los de 2.º, el 28 y 29; y el 30 y 1.º de Julio los de 1.º; el 2, 3 y 4 del citado Julio los que han estudiado 3.º, 2.º y 1.er año de latinidad en el Colegio de D. Mariado Franco; y el 5 del mismo mes los alumnos que se presenten de enseñanza doméstica, previos los requisitos de que se informará en la Secretaría de esta Universidad. Lo que se anuncia para gobierno de los padres ó encargados de los alumnos, y noticia de los últimos. Zaragoza 22 de Junio de 1853.—El Rector, Eusebio Lera.

Núm. 722.

Comisaría de vigilancia del Distrito de San Pablo.

La Celaduría de vigilancia de los barrios de Sta. Catalina, Urreas, Azoque y Cármen, que se hallaba situada en la calle de Ballestar sin número, se ha trasladado á la de las Urreas número 73; lo que se avisa al público para su conocimiento. Zaragoza 25 de Junio de 1853.—El Comisario, Policarpo Aleu.

Núm. 723

Distrito municipal de Pina. Mes de Mayo de 1853.
Extracto de la cuenta de fondos municipales corres-

pondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en él de la fecha, y lo satis- fecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	2 725,22
Productos de propios deducidas las contri- buciones y el 20 por 100.	
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.	
Prod.s de los arbitrios é impuestos establecidos	
Recaudado por atrasos	
Cobrado de atrasos de 1851	
Idem de instruccion pública.	
Id extraordinarios.	
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber:	
Por recargo á la contribucion ter- ritorial.	}
Por id. á la industrial y de com.	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo de- ducido el 5 por 100.	
Total cargo rs vn.	2 725,22

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los em- pleados de ayuntamiento y gastos de oficina.		98,28	98,28
Suscripciones.		144,	144,
Conservacion y repara- cion de la casa de ayun- tamiento.			60,
Quintas.	60,		60,
Art. 3.º Alumbrado.	140,	1317,22	1457,22
Guardas de campo.			
Art. 4.º Instruccion pú- blica sueldos de maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.		60,28	60,28
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edi- ficios del comun.			
Id de las fuentes y cañerías			
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	280,		280,
Para conservacion y fo- mento del arbolado.			
Art. 9.º Cargas.	60,		60,
Art. 11. Imprevistos.		252,12	252,12
Total data rs. vn.	540,	1873,22	2413,22

RESUMEN.	
Importa el cargo.	2 725,22
Idem la data.	2 413,22
Existencia para el mes siguiente.	312,

De forma que importando el cargo dos mil setecientos veinte y cinco rs. veinte y dos ms. vn. y la data dos mil, cuatrocientos trece rs. veinte y dos mrs. vn. segun queda espresa-

do, resulta una existencia de trescientos doce rs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Pina 31 de Mayo de 1853.— El Depositario.— Pedro Belled.— Está conforme.— El Gefe de la Sección de Contabilidad.— Santiago Bernal.— V. ° B. ° — El Alcalde, Tomás Ruiseco.

Diligencia. El extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Mayo que antecede está conforme con los libros de intervencion que están à mi cargo, y para que conste firmo la presente en Pina á 31 de Mayo de 1853.— Santiago Bernal, secretario.

Otra. El infrascrito secretario certifico: que el duplicado de este extracto, queda espuesto al público en las casas consistoriales de esta villa por todo el presente mes, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamacion alguna en contrario; y por ser asi, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á 14 de Junio de 1853 — Santiago Bernal, secretario. — V. ° B. ° — El Alcalde, Tomás Ruiseco.

PARTE NO OFICIAL.

REMITIDO.

El día 14 de los corrientes tuvimos el gusto de asistir á los exámenes celebrados en el colegio de niñas, sito en la plaza de S. Felipe, bajo la dirección de Doña Demetria Delgado y Doña Eusebia Mayor.

Estas señoras que cada día se hacen mas acreedoras al aprecio público, por el esmero creciente con que se dedican á la enseñanza de la juventud, quisieron dar una prueba de los adelantamientos de las niñas puestas á su cuidado; y al efecto, invitaron por esquelas, á los padres de las educandas para asistir al exámen de estas.

Muchos fueron los que correspondieron á la invitación y todos quedaron agradablemente sorprendidos del resultado.

Principió el acto por una oracion que pronunció Doña Sabina Baraibar, implorando la protección de la Virgen tutelar del Colegio y á seguida Doña Pilar Iñigo dijo otro discurso, reclamando la indulgencia de la comision y escitando á sus compañeras para que correspondieran á los buenos deseos de las directoras.

Despues de un corto descanso dieron principio los ejercicios con el exámen de lectura, dividido en cinco secciones: 1.ª alfabetos y palabras bisilabas: 2.ª palabras polisilabas y frases: 3.ª Todo género de composicion en prosa: 4.ª lectura autografiada: 5.ª lectura alternativa en prosa, verso y manuscrito.

Siguieron los ejercicios de escritura divididos tambien en cinco secciones, que comprendian desde los ejercicios de Iturzaeta en la pizarra, hasta la escritura en pauta de 4.ª y 5.ª clase, á la copia y al dictado.

Continuaron con el exámen de doctrina cristiana en cuya asignatura se presentaron bien instruidas: y tambien dieron pruebas de suficiencia en la aritmética,

gramática castellana, dibujo lineal y geometría, geografía, historia sagrada y de España.

La Señorita de Warleta, se distinguió en el dibujo natural, presentando muestras bastante correctas; y cuatro señoritas cuyos nombres ignoramos, cantaron al piano, acompañadas del profesor de música del colegio, con buen estilo, amenizando dicho profesor el acto tocando piezas escogidas en los intermedios.

Ultimamente, se abrió la sala donde se hallaban colocadas ordenadamente, en una mesa corrida, las varias labores á que se dedican las educandas. Cada una de ellas tenia puesta la suya en una bandeja con su correspondiente tarjeta. Allí vimos costuras en blanco desde lo mas sencillo hasta lo mas superior: marcados de buen gusto: bordados de diferentes clases y algunos de bastante mérito: flores y frutas de cera y de cristal rizado: y finalmente, una gran variedad de labores de adorno que nos convencieron, de que las directoras poseen para esta clase de enseñanza una instruccion poco comun.

Advertimos tambien, que las niñas á la entrada y salida del salon y en los diferentes ejercicios usaron de finos modales. Sobre este punto asi como sobre la parte moral es preciso poner el mayor cuidado porque la enseñanza no debe concretarse á las labores y á las letras sino que es necesario ir formando el corazon de las niñas, y procurar que todas sus acciones aun las que parezcan indiferentes, y la conversacion que entre si tengan los ratos permitidos, no desdigan de las reglas que prescribe el buen tono. Cuando se advierta en alguna colegiala mal hábito ó resabios producidos, generalmente por los excesivos mimos de los padres, es preciso corregirlos pronto, por su propio bien y para evitar que se contagien las demas. No concluiremos este artículo sin hacer mencion honorífica de D. Francisco Romeo, profesor de instruccion primaria superior, encargado de la enseñanza científica de las colegialas. Este jóven y simpático preceptor ha conseguido merced á su buen método y especiales dotes para la enseñanza, hacer agradable á las niñas el estudio de las varias asignaturas que contiene la instruccion primaria superior; y de este modo ha obtenido que sin descuidar las labores propias del secso, hayan adquirido un caudal de conocimientos mayor del que era de esperar atendidos sus pocos años.

Reciba, pues, nuestra felicitacion juntamente con las apreciables directoras de dicho establecimiento.— M. M. de Garcia.

Observaciones para la acertada inteligencia y aplicacion de la regla 45 de la ley provisional que acompaña al Código penal, y sobre la apreciacion de las pruebas en materia criminal. Por el Sr. D. Laureano de Arrieta, Magistrado de esta Audiencia territorial. Un cuaderno en 4. ° Se vende à 6 rs. vn. en la librería de la viuda de Heredia, Cuchillería núm. 94.

Se arrienda un granero muy capaz, sito en la villa de Escatron, del Ilustrísimo Cabildo Metropolitano de esta ciudad; en la calle del Horno de Santa Cruz núm. 95 ó en las oficinas de La Seo de 9 á 12 los dias no festivos darán razon.

Zaragoza: Imprenta Nacional.